

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CVH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARNES BLANCAS Y ROJAS PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Ruc/código :	20519374499	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C. - FRICOMP SAC	Hora de envío :	10:35:42

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Segun lo establecen en las Especificaciones Tecnicas, en el cuarto region - indican que los CORTES son según la necesidad de la entidad, con el proposito de poder costear el servicio de corte y la merma que esto produce, solicitamos tengan a bien señalar cuales son los cortes que van a requerir y las cantidades aproximadas por corte.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: CT/5.2/1.1      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, en tal sentido se precisara en el requerimiento los tipos de cortes y cantidades aproximadas por corte en porcentajes.

Por lo tanto, quedara establecida de la siguiente manera.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- Según la necesidad de la Entidad. Tipos de corte y gramaje:
- Trozos de 100 a 140 gramos (80% aprox.) y el 20% aprox. en los siguientes cortes:
  - Corte tipo bistec de 100 a 140 gramos
  - Cubos de 1 x 1 cm
  - Corte tipo juliana
  - Sin cortes

Entidad convocante : CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CVH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARNES BLANCAS Y ROJAS PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Ruc/código :	20519374499	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C. - FRICOMP SAC	Hora de envío :	10:35:42

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

Requieren que para los tres Sub Item el transporte empleado debera cumplir con lo señalado en el articulo 75 del D.S. N°007-95-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias, sin embargo no establecen cual es el documento que certifica lo solicitado.

Consultamos si a fin de cumplir con esta condicion se debera presentar copia del Acta de Evaluacion Higienico Sanitaria del vehiculo que transporta alimentos destinados al consumo humano, de la municipalidad respectiva, enmarcados en el reglamento que se indica?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** ET/1.1/T      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, se precisa que, De acuerdo al artículo 75 del DS 007-98-SA, el cual brinda los detalles que debe tomar en cuenta sobre las condiciones del transporte, No se debe presentar alguna acta o copia documentaria sobre ello, es de suponer que al tener la autorización sanitaria de la autoridad competente cumplen con ello, pero cada vez que un producto ingrese al Centro Vacacional Huampani-CVH, se deberá cumplir con lo establecido, se hará cumplir mediante las inspecciones realizadas por el área de calidad cada vez que internen la mercadería y si en caso no cumplan, se procederá las acciones pertinentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CVH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARNES BLANCAS Y ROJAS PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Ruc/código :	20519374499	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C. - FRICOMP SAC	Hora de envío :	10:35:42

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

A fin de cumplir con la obligatoriedad dispuesta en el tercer parrafo de que las carnes y huesos sean transportados en vehiculos refrigerados se debera presentar declaracion Jurada de contar con el vehiculo madecuado adjuntando copia de las características de la unidad o en su reemplazo copia de la tarjeta de propiedad del vehiculo?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** notas      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, Sobre las condiciones del transporte, se ha indicado que estas deben ser transportados en vehiculos frigorificos por la característica del bien, por consiguiente el área de calidad revisara el cumplimiento de la normativa dispuesta en relación a las condiciones y los productos como internan al Centro Vacacional Huampani, haciendo cumplir con lo establecido en la legislación vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CVH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARNES BLANCAS Y ROJAS PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Ruc/código :	20519374499	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C. - FRICOMP SAC	Hora de envío :	10:35:42

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Observamos la presentación de la copia del Registro Sanitario expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria DIGESA, teniendo en cuenta que el artículo 16º del Decreto Legislativo N°1062, establece que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, es la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria y tiene competencia exclusiva en el aspecto técnico normativo y de vigilancia en materia de inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinados al consumo humano, de producción nacional y extranjera. Razon por lo cual DIGESA, no debe emitir Registro Sanitario para alimentos primarios. Por lo expuesto solicitamos se sirvan dejar sin efecto esta acreditación

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio Legalidad, imparcialidad, trato justo, igualdad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, en la cual se determinó corregir suprimiendo los requisitos y acreditación observado

Por lo tanto, se modificará la habilitación de los requisitos de calificación, la cual quedará de la siguiente manera.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

'-REQUISITOS DE CALIFICACION

-HABILITACION:

(...)

REQUISITO:

\* Autorización Sanitaria del Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos VIGENTE expedido por SENASA.

\*Autorización Sanitaria de funcionamiento de Matadero VIGENTE expedido por SENASA.

ACREDITACIÓN:

\*COPIA SIMPLE DE Autorización Sanitaria del Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos VIGENTE expedido por el SENASA.

\*COPIA SIMPLE DE Autorización Sanitaria de funcionamiento de Matadero VIGENTE expedido por SENASA.

Entidad convocante : CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CVH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARNES BLANCAS Y ROJAS PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Ruc/código :	20519374499	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C. - FRICOMP SAC	Hora de envío :	10:35:42

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Observamos la presentación de la copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al PLAN HACCP, emitida por la DIGESA, según RM N°449-2006/MINSA, al respecto el artículo 16° del Decreto Legislativo N°1062, establece que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, es la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria y tiene competencia exclusiva en el aspecto técnico normativo y de vigilancia en materia de inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinados al consumo humano, de producción nacional y extranjera.

Asimismo, el DS N°004-2011-AG, en su artículo 33° establece los requisitos para la obtención de la autorización Sanitaria de establecimientos y en su literal c. requiere el Plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control - APPCC/HACCP, según lineamientos del Codex Alimentarius.

El artículo 33.4 indica que el SENASA otorgará el Certificado de Autorización Sanitaria previa aprobación de la Auditoría Técnica.

Por lo expuesto solicitamos retirar esta acreditación.

**Acápite de las bases :** Sección: Específico      Numeral: 3.2      Literal: A      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de legalidad, igualdad, imparcialidad y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, en la cual se determinó corregir suprimiendo los requisitos y acreditación observados

Por lo tanto, se modificará la habilitación de los requisitos de calificación, la cual quedará de la siguiente manera.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-REQUISITOS DE CALIFICACION

-HABILITACION:

(...)

REQUISITO:

\* Autorización Sanitaria del Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos VIGENTE expedido por SENASA.

\*Autorización Sanitaria de funcionamiento de Matadero VIGENTE expedido por SENASA.

ACREDITACIÓN:

\*COPIA SIMPLE DE Autorización Sanitaria del Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos VIGENTE expedido por el SENASA.

\*COPIA SIMPLE DE Autorización Sanitaria de funcionamiento de Matadero VIGENTE expedido por SENASA.

Entidad convocante : CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CVH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CARNES BLANCAS Y ROJAS PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Ruc/código :	20536685261	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	Hora de envío :	14:44:39

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES SOLICITAN PARA LOS PRUDUCTOS CARNE DE RES PARA GUIISO SIN GRASA, CARNE DE RES MOLIDA Y HUESO DE RES SOLICITAN

COPIA SIMPLE DE AUTORIZACION SENASA

REGISTRO SANITARIO

COPIA SIMPLE DE VERIFICACION DEL PLAN HACCP

PERO ESTOS PRODUCTOS ES CARNE DE RES Y NO SON PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, POR LO QUE SOLAMENTE DEBERIAN SOLICITAR LA AUTORIZACION SENASA

SOLICITAMOS QUE SE SUPRIMA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

REGISTRO SANITARIO

COPIA SIMPLE DE VERIFICACION DEL PLAN HACCP

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.2      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 Lib. de conc, igual. de trato,transparencia,publicidad,competencia eficacia y eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, en la cual se determinado corregir suprimiendo los requisitos y acreditacion observado

Por lo tanto, se modificara la habilitacion de los requisitos de calificación, la cual quedara de la siguiente manera.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

'-REQUISITOS DE CALIFICACION

-HABILITACION:

(...)

REQUISITO:

\* Autorización Sanitaria del Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos VIGENTE expedido por SENASA.

\*Autorización Sanitaria de funcionamiento de Matadero VIGENTE expedido por SENASA.

ACREDITACIÓN:

\*COPIA SIMPLE DE Autorización Sanitaria del Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos VIGENTE expedido por el SENASA.

\*COPIA SIMPLE DE Autorización Sanitaria de funcionamiento de Matadero VIGENTE expedido por SENASA.